I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2020 2205 /2013

Cerrillos, 15 NOV 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5171/2013; el Ordinario N°400/897/2013 y fotocopia del Ord. N°400/868/2013, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Ordinario N°402/415/2013 del Departamento de Personal y Bienestar; fotocopia de la Resolución N°424 de fecha 30 de agosto de 2013 de la Dirección Regional del Trabajo, Región Metropolitana Poniente Inspección Comunal del Trabajo Maipú; el artículo 76 de la Ley N°16.744 "Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución N°424 de fecha 30 de agosto de 2013 de la Dirección Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente Inspección Comunal del Trabajo Maipú, se notificó sobre la multa administrativa a raíz del incumplimiento en el procedimiento de denuncia del accidente de trabajo grave que afecto al Funcionario Municipal don Salvador Medina Palma.

D E C R E T O:

1. Gírese a favor de la Tesorería General de la Republica, R.U.T. N°60.805.000-0, la suma de 150 U.T.M.- (ciento cincuenta Unidades Tributarias Mensuales), por concepto de multa administrativa aplicada a esta Municipalidad por la Dirección Regional del Trabajo Región Metropolitana Poniente Inspección Comunal del Trabajo Maipú, debido al incumplimiento en el procedimiento en denuncia del accidente de trabajo grave que afectó al Funcionario Municipal don Salvador Medina Palma, conforme a su Resolución N°424 de 2013.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.12.004 "Intereses, multas y recargos", del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/2205 /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Dirección Regional del Trabajo R.M. Poniente
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web